



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0161-2020-MDI/T

Inambari, 26 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 733-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 733-2020-MDI/GDUROPP/IC FCL, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "CREACIÓN DE LA PLAZOLETA BRAVO EN LA ASOC. BELLO HORIZONTE DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con código único de inversión 2495553, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 932,631.33 (novecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y tres con 33/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución contrata bajo a suma alzada;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA PLAZOLETA BRAVO EN LA ASOC. BELLO HORIZONTE DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con código único de inversión 2495553 y con un monto que asciende a la suma de S/. 932,631.33 (novecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y tres con 33/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución contrata bajo a suma alzada; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal – por ejecución:

